

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de defatiente de 2002.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 5 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año a la oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 35 señora María Verónica DILLON, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

 \mathbb{N}

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPPEMA DE JUSTICIA
DE LA NACION